PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DEL USO Y APROPIACION DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA.

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro. 04

FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo de 2026

INFORME No: 04 SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	Abril 26 de 2025	Hasta:	Mayo 25 de 2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	PM-CPS-07-2026	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DEL USO Y APROPIACION DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA. Enero 26 de 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:			Enero 26 de 2026	
CONTRATISTA / ASOCIADO	JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO			
NIT O CÉDULA	15387527			
VALOR INICIAL	$57.200.000	Cincuenta y siete millones doscientos mil pesos		
PLAZO INICIAL	11 meses			
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	
CDP	N° 484	FECHA DEL CDP	13 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 524	FECHA DEL CRP	22 de enero de 2026

SUPERVISOR/CARGO	Sandra Milena Oquendo Tamayo – Personera Municipal
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	36.36%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	36.36%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista viene cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones referentes al contrato en mención.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe corresponde al cuarto desembolso estipulado en la (Cláusula Quinta: Forma de Desembolso), el cual será de la siguiente manera: un cuarto desembolso equivalente al 9.09 % al cuarto mes de ejecución del contrato, lo anterior fue presentado correctamente al supervisor del contrato el cual fue aprobado.

Actividades desarrolladas por el Contratista o a la fecha del Informe	
Construir y ejecutar el Plan estratégico de Comunicaciones de la Personería Municipal. Fortalecer la imagen corporativa de la	Se llevó a cabo la construcción, planeación y desarrollo de contenidos para los canales digitales de la Personería Municipal, abarcando la producción de Reels, publicaciones, registros fotográficos y otros formatos visuales y audiovisuales, alineados con las acciones estratégicas y el plan de comunicaciones de la entidad y plan de acción 2026, con el fin de fortalecer la difusión de sus funciones, servicios y resultados.

Personería Municipal a través de medios digitales. Fortalecer, generar contenido y administrar los canales institucionales de la Personería Municipal (página web institucional, redes etc.)	Toma de material fotográfico y audiovisual en diferentes eventos donde participó la entidad y que se publicaron en redes sociales: Conmemoración Día del Niño (San José, Parque Principal) Rendición de Cuentas Personería 2025 Escuela de Formación para Funcionarios Públicos Segundo Foro de Memoria Histórica Brigada de Salud PPL Conmemoración Día del Maestro Videojuego Gregorio en el Mundo de las Emociones I.E Concejo Municipal. Escuela de Formación para adultos mayores Noche del Bien Ser y el Bien Estar I.E Majoma Jornada de Derechos de los Niños I.E Concejo Municipal Jornada Descentralizada Barrio San Cayetano
Administrar las redes sociales de la Personería de La Ceja. Establecer contacto con periodistas y medios de comunicación para la difusión de comunicados de prensa y ruedas de prensa, y acciones específicas de la Personería Municipal.	Programación y publicación de contenido para redes sociales: 16 Historias, 19 Publicaciones en Feed, 12 Acompañamientos a eventos de la personería. Actualización constante de contenidos en página web de La Personería: Noticias, eventos de calendario, documentos, optimización SEO, ubicación entre otros. Actualización de contenidos en canal de YouTube Personería Municipal. Acompañamiento comunicacional a equipo de colaboradores de la personería en la interacción con lideres de la comunidad en: Instituciones Educativas Mesa Municipal de Víctimas Consejo Municipal de Juventud Adultos Mayores Personas Privadas de la Liabertad
Promover una estrategia comunicacional con el fin de interactuar con los líderes de la	Apoyo en eventos organizados y programados por la personería municipal: Escuelas de formación jóvenes y adultos mayores Segundo Foro de Memoria Histórica

comunidad a través de talleres, conferencias o encuentros para fomentar la participación ciudadana. Apoyar los eventos que organice y ejecute la Personería Municipal. Realizar campañas con videos e imágenes digitales de los eventos y comités donde organiza y/o asiste la Personería Municipal. (digitales) sobre las acciones estratégicas de la personería municipal Administrar y actualizar los canales de comunicación institucional, tales como página web, redes sociales y otros medios digitales, garantizando información clara, veraz, oportuna y accesible.	Rendición de Cuentas Persoería Municipal Jornada Descentralizada de Servicios San Cayetano Actualización de contenidos: Página web: Banners con campañas institucionales, actualización de calendario de eventos, publicación de noticias. Redes Sociales. Creación y cargue de Reels, carruseles, post campañas Escuelas de formación, Tomas Barriales y Jornadas Descentralizadas Realización de reuniones con equipo de Indilevel para optimización de página web y desarrollo de aplicación para la personería Se realizó dentro de los espacios establecidos por la ley, el reporte de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Las demás que correspondan y sean inherentes al objeto del contrato y le sean asignadas por el supervisor de la ejecución del contrato	

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

1. Valor Contrato.	$57.200.000
2. Valor Acta de pago 04	$5.200.000
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las cuentas de cobro de este Pago	$20.800.000
4. Pagos pendientes	$36.400.000

2.3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($57.200.000) La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: ONCE PAGOS MENSUALES DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.200.000) correspondientes a los honorarios. Los anteriores valores se pagarán una vez se haya entregado la cuenta de cobro y los informes debidamente soportados, previstos por la Entidad Contratante, el informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán entregarse con mínimo cinco días de anticipación a la fecha del pago cumpliendo las previsiones legales.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	01	X					$5.200.000		$52.000.000
2	02	X					$5.200.000		$46.800.000
3	03	X					$5.200.000		$41.600.000
4	04	X					$5.200.000		$36.400.000

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, según planillas Nro. 85297841 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de Cobro No. 07
- Certificado comprobante de pago seguridad social de los meses correspondientes
- Informe de actividades

Para constancia, se firma la presente acta:

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Supervisora

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO

HACE CONSTAR:

Que el contratista John Alexander Galindo Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.387.527, prestó sus servicios en la Personería Municipal bajo el contrato No. PM-CPS-07-2026 durante la totalidad del periodo reportado en la cuenta de cobro No. 7. Esto incluye el lapso comprendido entre el 6 y el 14 de mayo de 2026, días en los que el presupuesto municipal se encontraba invalidado por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Desde la Administración Municipal indican que dicha situación presupuestal fue subsanada mediante el Acuerdo Municipal 01 de 2026, el cual aprobó el presupuesto de gastos municipal. Al respecto, el subdirector Jurídico de la Administración Municipal informó lo pertinente mediante el oficio D.G.S.A 1020.046 (radicado municipal No. 002354 del 15 de mayo de 2026), en los siguientes términos:

> a) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) expedidos en su momento fueron tramitados con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2025, el cual se encontraba vigente al momento de su expedición, razón por la cual dichos actos administrativos gozan de presunción de legalidad.
>
> Adicionalmente, se informa que mediante el Acuerdo Municipal No. 01 de 2026, aprobado por el Concejo Municipal, se restableció el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal correspondiente, dentro del cual se incorporaron los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales previamente expedidos, garantizando así la continuidad del respaldo presupuestal de los compromisos adquiridos, en los siguientes términos:
>
> PARÁGRAFO. Para garantizar la continuidad de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2026, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP), compromisos y demás actuaciones presupuestales expedidos con cargo al Acuerdo 017 de 2025 y sus decretos modificatorios conservarán su validez, siempre que correspondan a apropiaciones incorporadas en el presente Acuerdo. Así mismo, harán parte del presupuesto de la presente vigencia los decretos de modificación presupuestal expedidos durante la vigencia del Acuerdo 017 de 2025, según el siguiente detalle:

Por lo tanto y teniendo en cuenta esta información se radicará la cuenta para su respectivo pago.

Cordialmente,

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Personera Municipal